1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
DOCUMENTO	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO No.	SIP-SILOS-006-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE INTERVIENE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILOS**
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE $102.000.000
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	15101506-15101505
CODIGO BPIN	2022547430007/2022547430002
FECHA DE EMISIÓN:	6 DE ABRIL DE 2026

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MUNICIPIO DE SILOS - NORTE DE SANTANDER,** procede a publicar el aviso de convocatoria pública, a través del portal único de contratación http://www.contratos.gov.co el proyecto de Pliegos, los pliegos Definitivos, los estudios y documentos previos del proceso de contratación del proceso a realizar bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta número **SIP-SILOS-006-2026**, documento físico que podrá ser consultado en el despacho de la Secretaría de Planeación del ente territorial.

El Municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander, convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SIP-SILOS-006-2026** para seleccionar a través de esta modalidad, a los proveedores para contratar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE INTERVIENE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILOS**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso, se encuentran en disponibles en las siguientes direcciones:

2- LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. El Municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander, tiene su sede en el casco urbano del Municipio, en la dirección Palacio Municipal Carrera 3 No. 5-50 en Municipio de Silos

2. El Municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander en caso de no servir la Plataforma del SECOP II atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la dirección Carrera 3 No, 5-50, Palacio Municipal, correo electrónico: *alcaldia@santodomingodesilos- nortedesantander.gov.co*

3. En la plataforma del Secop II

3- OBJETO DEL PROCESO

El objeto del Proceso de Contratación es contratar la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE INTERVIENE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y LA DISPOSICION DE RESIDUOS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SILOS**

4- CODIGO UNSPSC

La bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el Tercer Nivel

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

- **15101506-15101505:**

5- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada Por subasta inversa, y, el tipo de contrato a celebrar es suministro

6- DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

7- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

8- VALOR E IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 102.000.000 según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0102002 de ENERO DE 2026

9-ACUERDO COMERCIALES

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **Municipio de Silos (Norte de Santander)** procedió a realizar el análisis para determinar si el presente proceso de selección para el *suministro de combustible* se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales (Tratados de Libre Comercio) suscritos por Colombia.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($102.000.000)**. Al realizar la conversión a Derechos Especiales de Giro (DEG) o Dólares (USD), se observa que este monto es significativamente **inferior a los umbrales** mínimos establecidos en los capítulos de contratación pública de tratados como el TLC con EE.UU., la Unión Europea, la Alianza del Pacífico y el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC (cuyos umbrales suelen iniciar por encima de los $500.000.000 COP para bienes).

Por lo anteriormente expuesto, el presente proceso de selección **NO SE ENCUENTRA COBIJADO** por ningún Acuerdo Comercial. En consecuencia:

- No se requiere el otorgamiento de trato nacional a proponentes extranjeros por vía de tratados.

10- LIMITACION A MIPYME

La Administración Municipal de **Silos (Norte de Santander)**, en ejercicio de su autonomía administrativa y en concordancia con las políticas de reactivación económica del Gobierno Nacional, justifica la necesidad de limitar el presente proceso de subasta inversa para el suministro de combustible a **MIPYMES**, bajo los siguientes argumentos:

El Municipio de Silos, al ser una entidad de **Sexta Categoría**, reconoce que el sector de suministro de combustibles es un dinamizador crítico de la economía regional. Al limitar la convocatoria a MIPYMES, se garantiza que el flujo de recursos públicos ($150.000.000) fortalezca a empresas que, por su tamaño, reinvierten sus utilidades en la jurisdicción o en zonas aledañas (Norte de Santander), evitando la fuga de capitales hacia grandes mayoristas que no tienen presencia física o tributaria en el municipio.

Si bien la subasta inversa busca el menor precio, la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento) establece que la contratación pública debe ser un instrumento para el cierre de brechas económicas. Limitar el proceso permite que los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicio - EDS) que operan bajo la estructura de micro o pequeña empresa, compitan en igualdad de condiciones, sin ser desplazados por grandes distribuidores que gozan de economías de escala inalcanzables para el empresario regional.

Dado que el objeto es el suministro de combustible para el parque automotor del municipio , la proximidad geográfica de una MIPYME local o regional asegura:

- **Disponibilidad inmediata** del servicio.
- **Reducción de costos operativos** al evitar desplazamientos de la maquinaria a puntos lejanos.
- **Apoyo a la formalización laboral** en el sector de servicios de combustible de la zona.

Esta limitación no vulnera el principio de libre concurrencia, ya que se encuentra autorizada expresamente por el **Decreto 1082 de 2015**, siempre que se cuente con la manifestación de interés de al menos dos (2) MIPYMES. El valor de este proceso ($150.000.000) es el escenario ideal para esta figura, al ser un monto accesible para el músculo financiero de los pequeños empresarios del sector.

.

11- CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el Proceso de Contratación **SIP-SILOS-006-2026** pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SILOS, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado

de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano

directo que lo faculta.

11- CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II o en la dirección Carrera 3 No-5-5', correo electrónico: alcaldia@santodomingodesilos-nortedesantander.gov.co en caso de daño de la plataforma del SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se publica A los Seis (06) días del mes de Abril de 2026

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LEONEL ARTURO CORTES HERNADEZ	SECRETARIA DE PLANEACION	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			